



República de Panamá  
Autoridad Nacional de Aduanas

**EDICTO N° 164**  
4 de diciembre de 2024.

La Administración Regional de Aduanas, Zona Norte, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 940-04-1802-ARZN

Colón, 4 de diciembre de 2024.

EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA NORTE  
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

**DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL** de la mercancía retenida en el contenedor TLLU6884965 el cual consiste en ZAPATILLAS NIKE, ZAPATILLAS LOUIS VUITTON, PELUCHES DE LILO & STICH hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

**PONER** a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

**ORDENAR** la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

**REMITIR** copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Norte, para los fines pertinentes.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

(fdo.)  
RICARDO HERNANDEZ  
Secretario Ad Hoc

(FDO.)  
MGTR. EDUARDO CAMARGO  
Administrador Regional de Aduanas  
Zona Norte

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Colón, a los cuatro (4) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

MGTR. EDUARDO CAMARGO  
Administrador Regional de Aduanas  
Zona Norte



Se fija el presente EDICTO a las 8:00 de la mañana del día de hoy 4 del mes de diciembre de 2024.

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_\_\_\_ de la \_\_\_\_\_ del día de hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2024